



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1285

30/08/2016

3186

AUTOR/A: MUÑOZ GONZÁLEZ, Pedro José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que la presentación de una manifestación cultural como candidata a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad exige, en primera instancia, que la manifestación en cuestión cumpla una serie de requisitos, tales como estar incluida en un inventario de patrimonio cultural inmaterial y demostrar que la candidatura es impulsada por la comunidad o comunidades implicadas, y que responde al concepto de patrimonio cultural inmaterial recogido en el artículo 1 de la Convención para la Salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial.

A este respecto, el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, está desarrollando los trámites previstos en el artículo 12 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, para iniciar la declaración del tapeo como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. De acuerdo con esta norma, la declaración de una manifestación determina su inscripción en el Inventario General de Patrimonio Cultural Inmaterial, por lo que sólo a partir de dicha inscripción podría plantearse una eventual candidatura a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En lo que se refiere al procedimiento interno para la elección de las candidaturas, cabe señalar que la decisión corresponde al Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación en materia de patrimonio cultural entre el Estado y las comunidades autónomas, previo informe de un grupo de trabajo técnico.

En cualquier caso, hay que tener presente que la Unesco ha fijado en 50 el número máximo de candidaturas a analizar cada año, priorizando en la selección de estas 50 candidaturas a las procedentes de países con un menor número de manifestaciones inscritas. Teniendo en cuenta que España es el cuarto país del mundo en número de manifestaciones, la aplicación de este criterio ha determinado que, en la actualidad, haya ya tres candidaturas aprobadas por el Consejo de Patrimonio y pendientes de presentación ante la UNESCO cuando corresponda.

Madrid, 19 de diciembre de 2016